

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 263/2022

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 28 de enero de 2022, número 2022/0000031, por el que se resuelve:

"Número de expediente: GEX 523/2021.

Recibido expediente de matrimonio civil tramitado en el Registro Civil de Aguilar de la Frontera con el número 45/2021.

Visto el escrito de doña Virginia Estrada García-Hidalgo solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor de la Concejala, doña Araceli Sara Luna Doblas.

Realizar en favor de doña Araceli Sara Luna Doblas, Concejala de este Ayuntamiento, la delegación del servicio de OTORGAR la AUTORIZACIÓN del Matrimonio Civil entre don José Manuel Vi-

lla Luque y doña Virginia Estrada García-Hidalgo.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejala Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 26 de marzo de 2022, a las 12,00 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la persona solicitante, a la Sra. Concejala, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 28 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.